

# PODA DE ÁRBOLES

Localidad de Suba

## ¿Qué son los planes de Poda?

Son Instrumentos de planificación de la actividad silvicultural de poda de árboles, que incluye registro detallado del inventario del arbolado urbano ubicado en espacio público, especie, arquitectura del árbol, tipo, intensidad y ciclo de podas aéreas, con una vigencia de 8 años.

Para la Localidad de Suba el Plan de Podas se encuentra autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), mediante concepto técnico SSFS-17937 de 2018.

Cuándo estemos en tu sector  
serán intervenidos:

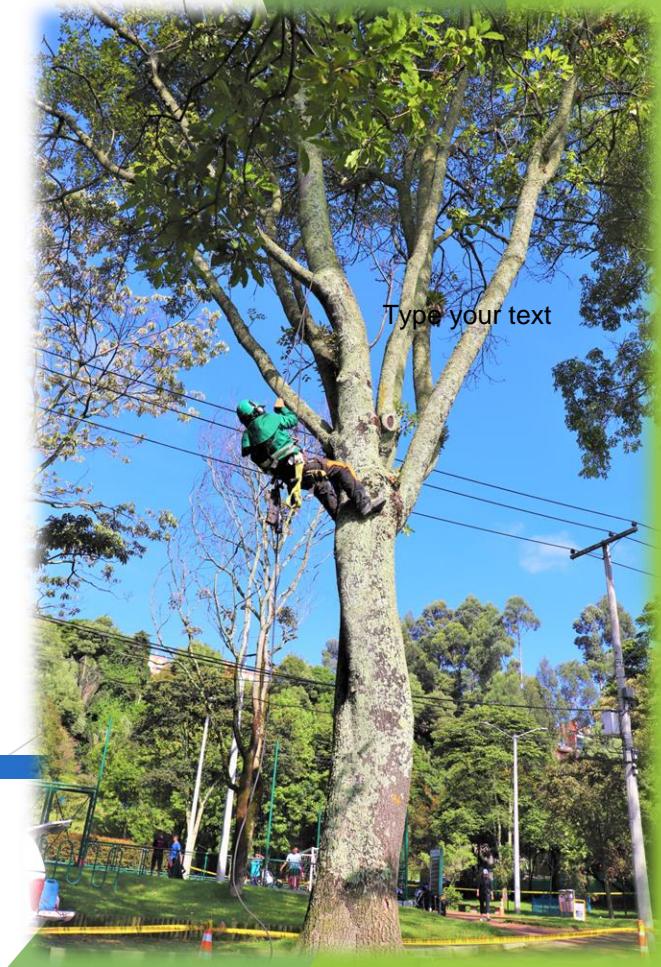


- Árboles que ameriten poda.
- Árboles en espacio público y de uso público.
- Árboles con altura superior a 2 mts.
- Árboles incluidos en el inventario distrital - SIGAU.



## Lo importante de los Planes de Poda

Definen las frecuencias, tipos e intensidades autorizadas técnicamente de poda en los árboles, para garantizar que los árboles conserven su estructura y no sufran daños. Dependiendo del tipo de árbol y de su crecimiento existen frecuencias entre 18, 24 ó 60 meses.



# Lo que no intervenimos

Árboles en espacio privado, árboles enfermos, muertos o en peligro de caída.

Árboles con altura superior a 2 m.

Árboles en ronda de canales o zonas hídricas.

Árboles con riesgo eléctrico.

Árboles no incluidos en el inventario distrital.

Árboles cercanos a obras de infraestructura.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

UAESP  
Unidad Administrativa Especial  
de Servicios Públicos

acueducto  
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

enel  
codensa

Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis

idu  
Instituto de  
DESARROLLO URBANO

# A quién acudir en caso de...

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE:** Responsable de evaluar técnicamente la emisión de permisos y autorizaciones relacionadas con el arbolado de Bogotá, así como, realizar control y seguimiento.  
Correo SDA: [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Realiza podas del arbolado urbano con altura superior a 2mts, ubicado en espacio de uso público que se encuentren incluidos en el censo arbóreo del distrito.  
Correo UAESP: [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co)

**ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ:** Realiza tratamientos en el arbolado que se encuentran en zonas de manejo y preservación ambiental de cuerpos de agua.  
Correo ACUEDUCTO: [notificacionesycomunicaciones@acueducto.com](mailto:notificacionesycomunicaciones@acueducto.com)

**ENEL COLOMBIA:** Realiza podas del arbolad con interferencia de líneas de flujo eléctrico y/o que represente riesgo eléctrico.  
correo Enel : [clientescolombia@enel.com](mailto:clientescolombia@enel.com)



**JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JBB:** Realiza la poda de arbolado joven (menores de 2 metros de altura) - Árboles con alguna patología y Talas de Árboles que cuenten con acta o concepto de Tala.  
correo JBB: [notificacionesjudiciales@jbb.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@jbb.gov.co)

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU:** Realiza tratamientos en el arbolado urbano en las áreas objeto de proyectos de desarrollo de infraestructura. Correo IDU: [atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co)

Ingrésa al Visor Geográfico Escaneando QR



Línea 110 atención 24 horas

Atención al usuario de lunes a viernes de 7 a.m a 5 p.m, sábados de 9 a.m a 1 p.m

CAU calle 129 # 54 - 38/40